

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA ESPECÍFICA (Expediente 01-21)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de enero de 2.021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de Auditoría Específica, resultando necesario para el desarrollo de la actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento negociado con publicidad conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el mismo día de su aprobación en el Perfil del Contratante, únicamente una empresa, AUREN AUDITORES SP, SLU, solicitó participar en el mismo, siendo invitada la misma a realizar oferta.

La oferta de la licitadora se presentó dentro del plazo concedido para ello, teniendo entrada en CONTURSA el día 19 de febrero de 2.021.

III.- Con fecha 22 de febrero de 2.021 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 8:30 horas del 22 de febrero de 2.021 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos, resultando que la licitadora incluye en el presente sobre tanto la declaración responsable correspondiente al Sobre 1, así como la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos, motivo por el que, de resultar adjudicataria, sería innecesario el requerimiento de los mismos.

II.- Por tanto, la licitadora cumple con los citados requisitos, pudiendo abrirse por el Comité de Dirección el Sobre Dos, correspondiente a la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante Juicios de Valor, estando prevista dicha apertura en el día de mañana, 23 de febrero de 2.021, a las 8:30 horas.

Código Seguro de verificaciónxy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:07 horas del mismo día 22 de febrero de 2.021"

IV.- El día señalado para ello se procedió a la apertura del sobre dos, dejándose constancia en el Acta de lo siguiente:

"I.- Siendo las 8:30 horas del 23 de febrero de 2.021 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, se procede a la apertura del Sobre Dos de la única licitadora, en el que se contienen los siguientes documentos:

Documento en el que se presenta el equipo de trabajo y recursos asignados, donde consta la adecuada y solvente capacitación de los profesionales que se adscriben a la ejecución del contrato, sus curriculum vitae, los procesos, procedimientos y programas.

Documento donde se detalla el equipo humano y recursos asignados.

Documento de detalle de la calidad del programa de trabajo presentado.

II.- No teniendo ofertas comparativas para la valoración de la oferta técnica y cumpliendo la licitadora con los requisitos técnicos exigidos, procede otorgar a la misma la máxima puntuación de 35 puntos.

Se considera innecesaria la ampliación de Informe Técnico alguno, otorgando al presente acta dicho carácter, al estar presente la Directora del Área Financiera y haber analizado junto al resto de los presentes la propuesta técnica, considerando ser merecedora por los motivos expuestos de dicha puntuación

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y citar a la única licitadora para la apertura en Audiencia Pública del Sobre Tres el día 24 de febrero de 2.021 a las 12:30 horas, procediéndose posteriormente a la negociación de los términos del contrato.

Código Seguro de verificaciónxy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==	PÁGINA 2/4



xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:25 horas del mismo día 23 de febrero de 2.021"

V.- Publicada debidamente el Acta de apertura del Sobre Dos y notificada a la licitadora convocándole para ello, en Audiencia Pública, se procedió a la hora prevista del día señalado a la apertura del Sobre Tres, con el siguiente contenido literal:

"I.- Siendo las 12:30 horas del 24 de febrero de 2.021 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, se procede a la apertura del Sobre Tres de la única licitadora, en el que se contienen su oferta económica, siendo la misma de 29.915,00 €. Se anexa al acta la oferta.

II.- No existiendo otros licitadores, se procede por las partes a abrir el proceso de negociación, debiendo el mismo únicamente versar sobre el importe de dicha oferta económica.

Tras el debate entre las partes, la licitadora realiza una rebaja de 1.600 € correspondiente a la Auditoría de consecución de objetivos a realizar en el primer semestre de 2.023 y 2.024, quedando por tanto la oferta global en 28.315,00 + IVA.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante, acordándose dar traslado al Órgano de Contratación para la Resolución Definitiva del Expediente de Contratación, toda vez que la licitadora presentó en el Sobre Uno la totalidad de documentación pertinente haciendo innecesario el requerimiento.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:00 horas del mismo día 24 de febrero de 2.021.

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución Definitiva, toda vez que se hace innecesaria la Resolución provisional al haber presentado la licitadora en el Sobre Uno la totalidad de documentación que, en caso de resultar adjudicataria provisional, le era exigible en aplicación del Pliego de Condiciones Particulares.

Código Seguro de verificaciónxy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==	PÁGINA 3/4



xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por la única licitadora y habiéndose negociado conforme a lo regulado en dicha documentación.

IV.- En base a ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar AUREN AUDITORES SP, SL el servicio de AUDITORÍA ESPECÍFICA en las condiciones establecidas en la documentación del concurso y conforme a la oferta realizada.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificaciónxy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



xy93b9HAHqq8H91HvJ88Qw==